

H/NT4/
DR
F d

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

IV CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS

"LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL CONO SUR. DILEMAS Y
PERSPECTIVAS HACIA EL FUTURO"

DR. HUGO FRUHLING

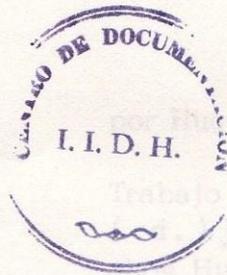
SAN JOSE, COSTA RICA
18 al 30 de agosto de 1986

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

IV CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS

"LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL CONO SUR. DILEMAS Y
PERSPECTIVAS HACIA EL FUTURO"

DR. HUGO FRUHLING



SAN JOSE, COSTA RICA
18 al 30 de agosto de 1986

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONO SUR. DILEMAS
Y PERSPECTIVAS HACIA EL FUTURO

H/
F d

por Hugo Frühling.

Trabajo a ser publicado en: Hugo Frühling
(ed.) Defensa y Promoción de los Dere-
chos Humanos y Democratización en Amé-
rica del Sur.

/Defensa de los DH/ / Organizacio
nes de derechos humanos/
/Gobiernos militar/ / Promocion
de los DH/ / Proceso de demoera
tizacion/
América del Sur

INTRODUCCION.

El concepto "Derechos Humanos" ha ganado creciente legitimidad en América del Sur y también en el resto de América Latina. Desde hace ya muchos años era aceptado, al menos teóricamente, por todos los estados del mundo y se le consideraba un objeto apropiado de preocupación de la comunidad internacional. Lo novedoso es que desde hace poco más de una década el tema de los Derechos Humanos ha emergido con fuerza al interior de los países de América del Sur ocupando lugar preferente en el debate político nacional. A esto se agrega el desarrollo de numerosas organizaciones creadas para defender y promocionar los Derechos Humanos 1/ y la conformación todavía incipiente de una comunidad intelectual que estudiá los aspectos normativos y político-sociales implícitos en el concepto.

Nuestra hipótesis es que el tema de los Derechos Humanos adquiere creciente relevancia nacional en América del Sur a partir de la institucionalización de regímenes militares en Brasil, Uruguay, Chile y Argentina. Esta situación coincide con un notorio avance normativo de los Derechos Humanos en la arena internacional. La evolución reciente de los países mencionados, que salvo Chile han transitado hacia la instalación de instituciones políticas democráticas, plantea nuevos dilemas y preguntas respecto del papel que cumplirán los Derechos Humanos en la reconstitución democrática que, con algunas excepciones, hoy tiene lugar en el Cono Sur.

Nos proponemos examinar el contexto en que operan las estrategias de defensa y promoción de los Derechos Humanos que describen los trabajos que siguen. El examen de dicho contexto, requiere a nuestro juicio referirse a la emergencia y socialización de la idea de los Derechos Humanos en nuestros países, a la aparición de nuevos actores que la enarbolan y a las consecuencias que es-

tos dos fenómenos tienen para las relaciones políticas y sociales que se dan al interior de las sociedades sudamericanas. En nuestro acercamiento al tema plantearemos perplejidades coincidentes con las expuestas en este volumen por Joaquim Falcao al referirse a los servicios legales en Brasil. 2/

Los pasos a seguir son los siguientes: primero, un examen de las condiciones que dan surgimiento a las tareas de defensa y promoción de los Derechos Humanos en América del Sur. En segundo lugar, una descripción de los objetivos alcanzados por la labor realizada y de su impacto respecto de los regímenes autoritarios. En tercer lugar, una evaluación de los dilemas que enfrenta la tarea de los Derechos Humanos en un proceso de democratización. Finalmente, nos preguntamos por los imperativos que deberá asumir el trabajo en Derechos Humanos en el futuro y por las razones que impulsan la necesidad de que ese trabajo se mantenga.

LA DESTRUCCION DEL SISTEMA DEMOCRATICO Y LA EMERGENCIA DEL DEBATE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

Mucho se ha escrito sobre las causas de la instauración de regímenes militares en el Cono Sur a partir de 1964, como para profundizar aquí sobre el tema. 3/ Lo efectivo es que ellos pusieron fin a períodos de movilización social que se reflejaron en fuerte crecimiento de la Izquierda y en algunos países, como Uruguay y Argentina, en la aparición de movimientos de guerrilla urbana movidos por el espejismo de impulsar una revolución social por esa vía.

Los regímenes autoritarios que se instalaron en el Cono Sur se diferenciaron de los caudillismos tradicionales en América Latina. Aún teniendo en cuenta el caso chileno, en el que predomina la figura del General Pinochet, se trata de regímenes apoyados por las Fuerzas Armadas como instituciones que ha

bían alcanzado significativos niveles de autonomía profesional. 4/ Legitimaron su actuación inicial en cuerpos doctrinarios incorporados al pensamiento de las Fuerzas Armadas y que éstas aceptaron por razones ideológicas y no por adhesiones personales o clientelísticas hacia un líder. Se trata de regímenes desmovilizadores y represivos, aunque las características de la represión variaron en los diversos países. En Brasil, la etapa más dura y cruenta de la represión se inició en 1968, con el objeto de enfrentar focos de resistencia armada, cuatro años después de instalado el régimen militar. En Argentina, Uruguay y Chile, dicha etapa correspondió a los años inmediatamente posteriores a la inauguración de dichos regímenes. En Argentina, la represión clandestina adquirió caracteres extremos. 5/ En Uruguay, en cambio, la represión cobró menos víctimas humanas pero el control sobre la sociedad civil fue más férreo, impidiendo la formación de espacios de disidencia. Estas diferencias obedecieron a múltiples circunstancias: a la intensidad del sentimiento de amenaza experimentado por las clases dominantes con anterioridad al quiebre constitucional; a la capacidad demostrada por la sociedad civil para responder a las violaciones de los Derechos Humanos y a la propia percepción de las Fuerzas Armadas respecto a las necesidades represivas requeridas para refundar el orden político.

Las políticas económicas y sociales implementadas por estos regímenes y sus esfuerzos por reducir el precario "Estado de Bienestar" existente, trajeron consigo una profundización de las divisiones sociales y provocaron mayor heterogeneidad social y cultural. Esto creó el escenario para el debilitamiento de ciertos actores sociales y el surgimiento de otros nuevos que asumieron nuevas formas de organización. 5/

Los regímenes militares demostraron su efectividad en la postergación de los cambios sociales que la realidad del Cono Sur parecía presagiar a comien

zos de la década de los setenta. Sin embargo, no fueron capaces de crear bases de legitimidad para una forma de Estado distinta de la democracia política. De allí que con cierta frecuencia se auto justificaran en la necesidad de crear las bases de una democracia estable. Su ambigüedad ideológica explica también el uso constante que hicieron de regímenes de excepción legal que pasaron a ser permanentes y que proyectaron la ficción de que se avanzaría hacia un estado de "normalidad" en que las libertades públicas serían respetadas. Esta misma característica explica también que hayan utilizado la represión clandestina, que además de su obvio propósito de intimidación a los disidentes, escondía la renuencia a reconocer que los fines del régimen requieran de la utilización de los más repudiables métodos coercitivos.

En este contexto represivo, surgieron diversas manifestaciones de adaptación y de resistencia al autoritarismo. La familia, la actividad profesional y la escuela se convirtieron en ámbitos que reeducaron a sus integrantes para obedecer y a veces aceptar, el abuso de poder. 7/ La adaptación consciente o no, parece haber sido la respuesta mayoritaria en los diversos países, lo que explica que la resistencia haya sido minoritaria y que muchas veces haya tenido un carácter testimonial y ejemplarizador. La resistencia, a su vez, se encarnó en diversas actividades: el trabajo clandestino en los partidos políticos puestos fuera de la ley, la mantención de formas de expresión científicas, culturales y artísticas de contenido disidente y actos individuales de repudio al poder. Más adelante, la actividad sindical se salió de los marcos tolerados. La resistencia democrática tuvo múltiples manifestaciones. En Chile, Argentina y Brasil esta resistencia se expresó por excelencia en la labor de las organizaciones de Derechos Humanos.

¿ Por qué en Chile, Argentina y Brasil la lucha por los Derechos Huma-

nos se entendió generalmente como la expresión más clara de oposición frente a la extralimitación del poder? En primer lugar, porque se trató de acciones públicas destinadas a develar las actuaciones más repudiables y secretas implementadas por el régimen. En segundo lugar, porque en su actuación las organizaciones de Derechos Humanos abogaron por valores humanitarios de carácter universal que trascendían posiciones políticas particulares.

La tarea de defensa de los Derechos Humanos correspondió en un comienzo a profesionales progresistas, sacerdotes, pastores, obispos en los casos de Brasil y Chile, familiares de perseguidos políticos y de detenidos-desaparecidos. Progresivamente se sumaron actores institucionales de mayor peso como la Iglesia 8/ y la Orden de Abogados en Brasil 9/, los partidos opositores y los movimientos sociales. Sólo un puñado de personas participó en un comienzo. En Brasil unos pocos abogados 10/, en Argentina familiares de desaparecidos y organizaciones creadas antes de la gestación del Golpe de Estado. 11/

Sin desconocer que muchas veces existió una ligazón política clara de quienes se destacaron en esta lucha, ésta fue encabezada por lo general por la sociedad civil más que por los partidos. Como bien dice Cardoso, a partir de círculos muy pequeños de personas surgieron líderes de escasa significación política previa 12/. Estas personas demostraron una gran aptitud para producir hechos de gran impacto político a pesar de ser relativamente desconocidos en el país. En este plano, los períodos más represivos de los regímenes militares se caracterizaron porque se mantuvieron los liderazgos tradicionales en los partidos; pero también, porque paralelamente surgieron nuevos líderes de proyección moral, al calor de la lucha por los Derechos Humanos.

La lucha por las libertades públicas dio lugar a que irrumpiera con fuer-

za en el debate político el símbolo de la preservación de los Derechos Humanos en las sociedades sudamericanas. Este símbolo, permitió a su vez la actuación conjunta de personas de diversas posiciones ideológicas en un discurso apoyado en los instrumentos jurídicos internacionales que consagraron a los Derechos Humanos a partir de la creación de Naciones Unidas. En la medida en que las organizaciones de Derechos Humanos se propusieron una agenda de objetivos precisos y que podían ser enmarcados dentro de la normativa internacional, concitaron el apoyo nacional e internacional que les permitió funcionar. En ese mismo sentido, también, su labor no podía identificarse con la de la oposición política aunque existían coincidencias entre ambas 13/. La lucha por la vigencia de los Derechos Humanos tuvo connotaciones específicas y las organizaciones de Derechos Humanos si bien mantuvieron conexiones con los partidos no eran asimilables a éstos. De hecho, mientras mayor fue el pluralismo ideológico que existía al interior de estas organizaciones, mayor fue su capacidad de crecimiento e influencia.

Del breve trazado histórico esbozado, se desprende que las organizaciones de Derechos Humanos de Sudamérica surgieron en condiciones históricas diferentes a las que motivaron su creación en el mundo desarrollado. Su emergencia en Chile, Uruguay, Brasil y Argentina correspondió a una crisis político-social muy profunda. En respuesta a la exclusión y represión de organizaciones sociales y políticas tradicionales, se constituyeron liderazgos, se crearon instituciones y se produjeron efectos sociales de considerable importancia. Las instituciones creadas para la defensa de los derechos fundamentales por la Iglesia en Brasil y en Chile adquirieron notoria relevancia. Figuras morales como Madres de Plaza de Mayo y Adolfo Pérez Esquivel ganaron en representatividad al interior de la sociedad argentina. Se extendió un liderazgo paralelo al de los partidos que en situaciones de crisis extrema, como sostiene Faoro 14/,

podieron llegar a movilizar importantes sectores de opinión detrás suyo. La coyuntura específica que motivó el surgimiento de estos organismos debe tenerse en cuenta al abordar, más adelante, los dilemas que éstos enfrentan al diluirse o fracasar el autoritarismo.

Muy diferente parece haber sido el contexto en que crecieron las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en el mundo desarrollado. Aquí es fundamental considerar el clima cultural de esos países, que por una parte recogió la mayor importancia dada a los Derechos Humanos en la agenda internacional y que por la otra se mostró menos proclive a impulsar proyectos sociales ideológicamente definidos de transformación social. En ese marco, la preocupación por los Derechos Humanos sustituyó la adhesión a otras causas progresistas.

LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO.

Dependiendo del contexto político y social existente en cada país, las tareas de defensa de los Derechos Humanos y de denuncia de sus violaciones dieron lugar al surgimiento de organizaciones de diverso matiz ideológico, con rasgos organizacionales diferentes y con sus propias funciones: fueran éstas la actividad asistencial, de documentación de las violaciones, de movilización o de educación en Derechos Humanos.

Cronológicamente, la primera gran tarea de estas organizaciones fue el enfrentamiento con la violencia represiva dirigida contra los disidentes políticos. En ese campo se documentaron las denuncias, en la medida en que ello era posible se difundieron a través de publicaciones de circulación restringida y se asumió la acción legal en defensa del derecho a la vida y a la integridad física de las personas. De los países mencionados, es en Chile donde la ac-

tuación ante los tribunales adquirió un mayor desarrollo 15/. La actividad legal en favor de las personas afectadas por la represión permitió avanzar considerablemente en el conocimiento de los mecanismos represivos. Incentivó la denuncia de los afectados, lo que a su vez incrementó el conocimiento exacto respecto de las violaciones a los Derechos Humanos interpelando en forma constante a los organismos administrativos y judiciales a fin de que investigaran o respondieran por la suerte de los detenidos políticos.

Es evidente que la defensa legal por sí sola no impidió que las violaciones a los Derechos Humanos continuaran. Sin embargo, sus resultados se expresaron en dos procesos paralelos que dificultaron la violencia estatal: el primero, es que el trabajo conjunto entre abogados y víctimas creó lazos de conocimiento y de organización entre éstas que les permitieron proyectar con mayor fuerza sus demandas ante la opinión pública nacional e internacional. El segundo, es que la constante presentación de acciones judiciales puso en evidencia la ilegalidad e ilegitimidad de la actuación de los organismos de seguridad, lo que terminó por preocupar a las elites en el poder deseosas de captar apoyo y aceptación para el régimen. En Brasil y en Chile la respuesta frente a esta actividad legal en favor de los Derechos Humanos fue la de avanzar en la legalización de las acciones represivas, limitando aquellas de carácter clandestino. Esta legalización, sin embargo, se mostró siempre insuficiente para legitimar al régimen autoritario en la medida en que dichas medidas de control político se contradecían con la normativa internacional en materia de Derechos Humanos.

La asistencia material, médica y psicológica a las víctimas de la represión fue también una labor importante asumida por los organismos de Derechos Humanos. Más allá de su efecto benéfico respecto de los casos indivi

duales, creó la posibilidad de que los afectados se reintegraran a la vida civil y asumieran también labores de solidaridad con personas que hubieran vivido situaciones similares. En éstas como en otras tareas, y a medida que se acentuaba la crisis del autoritarismo, las organizaciones de Derechos Humanos constituyeron entidades donde confluían diversos sectores de oposición al régimen militar. Su discurso unía, aunque naturalmente resultaba insuficiente para crear las condiciones de una transición democrática. Sus demandas condicionaron en cierta medida la negociación política con el régimen, especialmente si al momento en que este abrió paso a un sistema político abierto ya existían organizaciones de Derechos Humanos con suficiente peso y prestigio.

La situación descrita tiende a cambiar, sin embargo, cuando se precipita el colapso del régimen militar como sucedió en Argentina después de Malvinas, o cuando comenzó a desarrollarse un proceso de descompresión o apertura como los que tuvieron lugar en Uruguay o Brasil. Esta naturalmente que no es la coyuntura que se vive en el Chile de hoy. Ese constituyó el momento político por excelencia, en que se fortalecieron y legitimaron las opciones partidarias silenciadas por el autoritarismo y en que éstas asumieron el rol conductor del proceso de negociación con el régimen militar. Tanto en Argentina como en Uruguay se reconstituyó un sistema partidario similar al que existía con anterioridad al quiebre constitucional. En el caso brasileño, el sistema partidario mantuvo su continuidad con el creado por el régimen militar. 16/

La transición democrática en los tres países indicados ha implicado concesiones, una dosis importante de pragmatismo y la creación de un clima de entendimiento con los detentadores del poder. De allí que los partidos hayan regresado al centro de la escena política llenando vacíos que correspondieron a las organizaciones sociales durante el período en que se impuso el receso político.

Durante años la lucha por los Derechos Humanos constituyó en estos países un símbolo de la utilización de estrategias pacíficas para limitar o impedir los excesos del poder político. ¿Qué sucede con este símbolo y con quienes lo encarnaron una vez que el régimen autoritario se debilita? Esta es a nuestro juicio una de las preguntas fundamentales a ser enfrentadas en toda reflexión respecto del futuro de los Derechos Humanos en el Cono Sur. Una segunda pregunta, también fundamental es: ¿pueden constituir los Derechos Humanos un programa de acción positivo en la democratización de nuestros países? Esta segunda interrogante comienza a ser abordada recientemente por algunos autores que examinan el problema de la relación entre Derechos Humanos y política. 17/

DEMOCRATIZACION Y DERECHOS HUMANOS.

Los procesos de democratización presentan una serie de nuevos desafíos a las organizaciones de Derechos Humanos, especialmente teniendo en cuenta que éstas surgieron para enfrentar una situación política particular en América del Sur.

En el corto plazo el meollo del problema consiste en establecer si será posible preservar el trabajo de dichas organizaciones, las que enfrentarán presiones por asumir un mayor "realismo político" de parte de sectores de la elite política, así como la natural tendencia al olvido de las violaciones a los Derechos Humanos en la que incurrirá un importante espectro social. Esta es, sin embargo, la pregunta más fácil de contestar en términos generales. Un segundo problema, que requiere de un examen más detenido, es el de establecer los criterios con los que el trabajo en Derechos Humanos asumirá la realidad de países que comienzan a vivir un proceso político democrático.

Contexto Social y Permanencia de las Organizaciones de Derechos Humanos.

Tanto en Argentina, Brasil como en Uruguay, los organismos de Derechos Humanos han seguido funcionando con posterioridad al término del respectivo régimen militar. Es natural que así sea, en la medida en que deben afrontar numerosas situaciones de violencia que se generaron en el régimen previo. Este no es sin embargo un proceso automático y el poder de convocatoria de dichas organizaciones puede diluirse con el paso del tiempo. En el plano empírico, pueden identificarse condiciones que contribuyen a la permanencia del activismo en materia de Derechos Humanos y a la mantención de su importancia en el debate público.

La primera de dichas condiciones es que las violaciones de los Derechos Humanos hayan tenido un fuerte impacto sobre la conciencia pública, tanto a nivel de los sectores políticos de oposición, como de los movimientos sociales. La intensidad de dicho sentimiento es difícil de medir a través de instrumentos precisos: puede recurrirse a encuestas, a la prensa y a otros medios que expresan el sentimiento de actores sociales relevantes durante una época determinada. Instintivamente, uno piensa en Argentina y en Chile, donde la sensación generalizada de repudio a esos hechos se ha nutrido tanto de una información cada vez más precisa, como de la constatación de que la represión fue terriblemente cruenta. Por razones distintas, parece ser que en Uruguay y Brasil este sentimiento se encuentra menos presente. En el primer caso porque la acción represiva a pesar de haber sido muy intensa provocó menos víctimas fatales y desaparecimientos. En el caso brasileño, por las mismas razones y porque el autoritarismo reforzó formas de discriminación y de violación a los Derechos Humanos que existían ya con anterioridad al Golpe de Estado de 1964. 18/

Esta conmoción de la cultura política a la que nos referimos, puede tener consecuencias diferentes. Puede extremar la polarización política y hacer más dificultosa la transición democrática creando obstáculos para reedificar un sistema de convivencia. También puede conducir a una revalorización de un sistema pacífico de convivencia abierto y que incorpora a la pluralidad de expresiones políticas y sociales. El caso chileno tiene particularidades propias a este respecto. Antes de iniciarse un tránsito democrático se ha reunido y difundido un importante caudal de información respecto de las violaciones a los Derechos Humanos. Es evidente que esta situación ha contribuido a cristalizar la rigidez de un régimen temeroso; pero al mismo tiempo ha incentivado la revalorización de las libertades públicas al interior del espectro político. Aunque el impacto sobre la cultura política al que nos referimos puede tener consecuencias disímiles, lo cierto es que constituye la materia prima mínima que impulsa un trabajo en Derechos Humanos de carácter permanente y realizado por una pluralidad de entidades sociales.

Una segunda condición, íntimamente ligada con la anterior, es que la lucha en favor de los Derechos Humanos haya creado poder de convocatoria durante el período autoritario. Es evidente que si la "comunidad de Derechos Humanos" careció de prestigio y de relevancia simbólica o política, el impacto de su labor sobre la cultura política será mínimo. Es factible también, que dicho poder de convocatoria haya existido, pero que a partir de él las organizaciones de Derechos Humanos no hayan podido articular un discurso y actividad coherentes y capaces de enfrentar la coyuntura post-autoritaria. En tal caso, la sensibilidad nacional hacia el debido resguardo de los Derechos Humanos tenderá a adormecerse. De esto parece desprenderse lo siguiente: si bien la existencia de un movimiento por los Derechos Humanos es condición necesaria para provocar un im

pacto favorable sobre el conjunto de la comunidad nacional, la persistencia de dicho impacto depende en medida importante de que dicho movimiento logre ade
cuar sus objetivos para enfrentar la nueva situación política.

Una tercera condición consiste en que las organizaciones de Derechos Humanos se muestren capaces de adecuarse al contexto político post-autoritario. En este campo, es necesario poner énfasis en el rol de las organizaciones de Derechos Humanos en cuanto sustitutos de los partidos. Si las organizaciones de Derechos Humanos lograron ocupar un lugar social claramente distinto al de los partidos en su tarea contestaria de la dictadura, lo más probable es que consigan mantener su actuación en una situación democrática. La distinción entre organización de Derechos Humanos y partidos no significa, por supuesto, que las personas activas en Derechos Humanos deban carecer de militancia partidaria. En una gran mayoría de los casos la tienen. Se trata sí, de que dicha participación en actividades de Derechos Humanos, no sea una simple extensión de su militancia política y que las organizaciones hagan esfuerzos por mantener un cierto pluralismo ya en su composición, ya en su operación práctica. La importancia de la autonomía política de las entidades de Derechos Humanos radica no sólo en su credibilidad, sino que también en su capacidad para atraer voluntarios y adherentes una vez que se abren nuevas formas de participación política. Si las entidades no desarrollan suficiente autonomía en sus objetivos, si actúan como meros reemplazantes de los partidos, irán perdiendo en forma paulatina todo apoyo. En relación a esto, tiene importancia el carácter del escenario político previo a la transición democrática. Allí donde la actividad partidaria sólo fue restringida, como es el caso de Brasil, la militancia partidaria coexistió con la participación en movimientos sociales y organización de la sociedad civil. Estos mantuvieron autonomía política debido a que no actuaban como sustitutos de partidos proscritos.

El problema de la readecuación de las organizaciones de Derechos Humanos al contexto socio-político post-autoritario tiene además una segunda faceta: una vez que las violaciones a los derechos civiles y políticos disminuyen, estas entidades deben comenzar a actuar en otras áreas de violación de los Derechos Humanos. En el caso brasileño, por ejemplo, a partir de 1978 cuando se inicia la apertura, las comisiones de Derechos Humanos asumen la defensa de reivindicaciones populares tales como el derecho a la vivienda de las masas urbanas, el derecho a una legislación laboral más equitativa y el derecho a la rehabilitación de los presos comunes, etc. ^{19/} En términos generales se produce un vuelco hacia el trabajo en el campo de los derechos socio-económicos. Pero esta readecuación del rol de las organizaciones de Derechos Humanos resulta mucho más fácil en Brasil que en Argentina, donde las reivindicaciones socio-económicas en general han sido enarboladas por un sindicalismo fuerte y arraigado.

Hemos mencionado tres factores a tomar en cuenta para evaluar si existe un contexto favorable para una actividad en favor de los Derechos Humanos en una sociedad post-autoritaria. Si bien a partir de este análisis no pueden establecerse leyes históricas, si es posible determinar tendencias que a partir de cada sociedad y de su experiencia histórica incentivan o limitan el rol de la lucha por los Derechos Humanos en la construcción de sociedades más democráticas.

Criterios del Trabajo en Derechos Humanos después del Autoritarismo.

Suponiendo que el contexto para una continuidad del trabajo en Derechos Humanos sea favorable, surge el problema respecto de la selección de los criterios con los que este trabajo se afronta. La respuesta a esta cuestión pasa a

ser central tanto para las organizaciones de Derechos Humanos como para los partidos, organismos representativos de intereses corporativos y movimientos sociales.

Como ya dijimos, el surgimiento de organismos de Derechos Humanos obedece a una coyuntura particular en los países a los que nos referimos. Los procesos de tránsito democrático que han tenido lugar recientemente y que encierran elementos de negociación con las Fuerzas Armadas plantean para dichas entidades y para sus miembros un conjunto de dilemas, a los que también alude Falcao en su trabajo. 20/

Un primer dilema referido a los nuevos criterios con que se enfrenta el trabajo en Derechos Humanos dice relación con la visión respecto de la política. En Argentina y especialmente en Brasil, el trabajo en Derechos Humanos es visto por amplios sectores juveniles como más importante y legítimo que la militancia propiamente política. Especialmente entre sectores de origen cristiano, que trabajan en el terreno de los Derechos Humanos en Brasil, existe escepticismo hacia los partidos, a los que se considera elitistas, conservadores, o dispuestos a comprometer valores éticos superiores en aras de un compromiso político con los sectores dominantes o con los militares. 21/ En Argentina prevalecen posiciones similares en función de divergencias con el gobierno respecto del juzgamiento de los militares involucrados en violaciones de Derechos Humanos. 22/ El escepticismo hacia el poder que encarnan dichas posiciones forma parte de lo que Flisfish denomina políticas defensivas, que casi por definición se estructuran a partir de la constatación de injusticias. 23/ Esta visión respecto de la política se origina en la lucha contra el poder político a partir de la cual se crearon las organizaciones de Derechos Humanos.

Es posible, sin embargo, que las organizaciones de Derechos Humanos tengan una visión alternativa respecto de la política especialmente en países donde persisten fuertes identidades partidarias. Esta consistiría en intentar acceder a los instrumentos del Estado, a fin de producir las transformaciones que terminarían con la fuente de injusticias, abusos y discriminaciones.

Esta postura se justificaría en el hecho que en una situación democrática los instrumentos del poder son más permeables a la presión social, y en que sólo mediante su utilización puede modificarse el contexto socio-económico que es fuente estructural de muchas violaciones de Derechos Humanos.

La primera visión respecto de la política en su versión más radical, tiene el inconveniente obvio de alejar la tarea de Derechos Humanos de los engranajes del poder, hasta el punto de convertirse en puramente testimonial y expresiva. La segunda visión respecto de la política en su expresión más instrumental tiene problemas aún más serios: ¿Si para transformar el contexto que da origen a las violaciones de los Derechos Humanos se requiere utilizar los instrumentos del Estado, como combatir las violaciones de los Derechos Humanos sin confundirse con él, manteniendo la autonomía de las entidades de Derechos Humanos respecto de los partidos?

Un segundo dilema dice relación con la selección de las violaciones a los Derechos Humanos sobre las que debe volcarse el trabajo de los organismos de Derechos Humanos en una situación democrática. Muchos activistas de Derechos Humanos perciben que las tareas a emprender en el caso de las violaciones a los Derechos Humanos durante el autoritarismo son fáciles de identificar: restricciones a las libertades públicas, tortura y desapariciones de disidentes políticos. Cuando dichas violaciones disminuyen, el adversario, en palabras de miembros de organizaciones de Derechos Humanos es más difícil

de identificar. ¿Cómo se establecen prioridades para luchar en contra de situaciones de injusticia que son herencia de un sistema social injusto más que la consecuencia del propósito de excluir a las mayorías del goce de sus derechos políticos?

Finalmente, existe todavía un tercer problema a enfrentar, que dice relación con la concepción del Estado subyacente en el trabajo de Derechos Humanos. Este dilema tiene íntima conexión con la imagen respecto de la política que tienen las entidades de Derechos Humanos. Estas pueden situarse como representantes de los sectores sociales subordinados frente a un Estado representante de intereses ilegítimos -versión marxista- o confrontados a un Leviatán siempre proclive a abusar del poder -versión liberal-. También es posible, que los luchadores por los Derechos Humanos se vean a sí mismos como representantes de ciertos valores frente a una sociedad y a un Estado complejos, donde existen diversos centros de poder, algunos más proclives al cambio social que otros. Esta segunda visión, es coincidencia con un proyecto de transformaciones institucionales localizadas, en que cada cambio arrastra consigo transformaciones en el contexto general, haciendo más receptivo al Estado a cambios graduales pero efectivos. Detrás de estos cambios existen pequeños proyectos destinados a mejorar la calidad de vida que pueden realizarse incluso en las condiciones actuales, sin necesidad de esperar la implementación de un proyecto social coherente e ideológicamente totalizador.

Los dilemas aquí esbozados, se presentan reduciendo las alternativas a su carácter más extremo, con el objeto de exponerlas más claramente. Ellos corresponden a la realidad de sociedades que experimentaron cambios profundos que hoy ponen en juego la coexistencia de antiguas y nuevas formas de hacer y de concebir la acción política y de antiguos y emergentes temas y símbolos. En ese sen

tido, puede decirse que nos estamos refiriendo a una realidad empírica, cuyo carácter aún fluido nos deja más interrogantes que soluciones. El plano de la realidad no es del todo claro y a lo más podemos identificar tendencias en los diversos países. En cada uno de ellos se adivinan variables niveles de contradicción entre viejas y nuevas formas de asociación, entre proyectos de transformación social radicales que parten del Estado y concepciones que no ven una contradicción tan profunda entre la reforma y la revolución.

Debido a que enfrentamos una incertidumbre respecto del futuro, parece necesario pasar del plano empírico al normativo y preguntarnos menos lo que es, que lo que personalmente creemos que debiera ser. Nuestra preocupación consiste en argumentar en favor de la permanencia del trabajo en Derechos Humanos en una situación post-autoritaria y reseñar brevemente los parámetros dentro de los cuales este trabajo debiera desarrollarse. Sólo el futuro dirá si la realidad se amolda a nuestros deseos.

LOS IMPERATIVOS DEL FUTURO

Es posible que parezca innecesario demostrar que las organizaciones de Derechos Humanos deben continuar en actividad en el futuro, una vez que las violaciones más aberrantes a los derechos civiles y políticos hayan terminado, o disminuido en forma considerable. Aparentemente nadie entre quienes actúan en política desde una perspectiva democrática parece pensar lo contrario. Menos aún se expresa semejante intención por parte de quienes han realizado tareas de defensa y promoción de los Derechos Humanos durante estos años. Este consenso, es sin embargo menos obvio de lo que parece.

Tres argumentos al menos se sostienen privadamente para cuestionar el

papel de las organizaciones de Derechos Humanos en el futuro . El primero, presente en sociedades donde el imperativo es abrir paso a una transición democrática o consolidar un sistema partidario estable, es que la necesidad histórica del momento es establecer un régimen de partidos sólido y pragmático capaz de negociar una salida o, en el caso de que ésta ya exista, de asegurar un control efectivo respecto del aparato estatal por parte de la nueva coalición en el poder. Las convicciones absolutas y moralistas de quienes actúan en el campo de los Derechos Humanos minarían ese pragmatismo, o constituirían intentos solapados de reemplazar el rol de los partidos mediante una crítica constante a su organización oligárquica.

Una segunda posición, de signo político inverso, es que estas organizaciones surgieron para actuar en una situación de emergencia que afectaba especialmente a la Izquierda y que su constante invocación de valores universalistas puede contradecirse con un proyecto destinado a provocar cambios sociales profundos, en que la vigencia de unos derechos deberá subordinarse al pleno goce de otros, de carácter económico y socio-cultural.

Finalmente, hay quienes sostienen que el concepto de Derechos Humanos encierra un peligro. Este es, que por su carácter universalista aparenta no tener connotación política y puede otorgarle legitimidad indebida a demandas sectoriales que no es posible satisfacer en la presente coyuntura de la economía de América Latina.

Estas objeciones tienen naturalmente un carácter ideológico, aunque obedezcan a diferentes concepciones políticas y para refutarlas hay que analizar sus bases de sustentación y coherencia, sin abarcar los aspectos éticos del pensamiento que las nutre, que obviamente rebasa este artículo.

Dos de los argumentos -el primero y el último- me parece que parten de la base que la reconstitución democrática en América del Sur consiste en una simple restauración del sistema previo al quiebre constitucional, en circunstancias particularmente difíciles. Esto puede constituir un error grave que consiste en presumir que las relaciones creadas entre lo social y lo político en la lucha anti autoritaria tenían un carácter puramente pasajero y que no dejarían marcas indelebles en la conciencia social. No es posible pensar en la constitución de un sistema de partidos estable si éste no asume las reivindicaciones morales que surgen de los afectados por las políticas represivas. Tampoco parece legítimo negarles a quienes se encuentran alejados de la lucha por el poder el derecho a desconfiar de éste y a organizarse para hacer sentir su presencia. 24/ No cabe duda que la reconstrucción democrática necesita de una oposición responsable y capaz de transigir, pero es dudoso que un sistema político sordo a la diversidad de demandas con las que se enfrenta, sea capaz de permanecer. Digamos por añadidura, que nuestra posición tiene un carácter más bien estratégico, como lo sostendremos más adelante, lo que significa que valoramos la permanencia del trabajo en Derechos Humanos por su efecto de largo plazo, aunque en la coyuntura éste pueda contribuir marginalmente a la radicalización política.

En relación al segundo argumento, sólo cabe sostener la necesidad de una coherencia moral entre los principios invocados en la lucha antidictatorial y los que se esgrimen con posterioridad a ella. Sostener en la emergencia que la normativa internacional en materia de Derechos Humanos es omnicomprensiva, para luego abogar por la supresión de unos derechos para que otros tengan vigencia, involucra una incoherencia cuyos costos políticos pueden resultar incalculables. Sólo cabe referirse a la pérdida de credibilidad de los sectores conservadores, que en el Cono Sur encabezaron el llamamiento al quiebre constitucio -

nal en nombre de las libertades públicas, para terminar apoyando su supresión.

Como decía previamente, hay razones de peso para sostener la necesidad que organizaciones centradas en el trabajo de Derechos Humanos continúen actuando en el futuro. La primera de éstas, es que más allá de cualquier duda la plataforma de los Derechos Humanos enfatiza la legitimidad de los medios a utilizar en la lucha política. Ninguna organización de Derechos Humanos va a mantener su credibilidad, si interfiere o propone que el Estado interfiera violentamente, con el ámbito de autonomía y de derechos que corresponden a individuos y asociaciones de individuos. Las concepciones culturales prevalecientes en una gran mayoría de las organizaciones de Derechos Humanos rechazan una visión puramente instrumental de los medios que se utilizan con fines políticos. Esto por dos razones: primero, porque la utilización de medios que no conciben con cierta normativa ética crea condiciones para la violación de los Derechos Humanos y para la repetición de ciclos destructivos, como los que se vivieron en América del Sur a partir de 1964. Segundo, porque la tradición de estas organizaciones está ligada a formas de acción no violentas. Como se desprende de muchos de los artículos que siguen, la tarea de las organizaciones de Derechos Humanos durante el autoritarismo fue la de elaborar estrategias pacíficas para limitar los abusos del poder.

Cabe pensar entonces, que el discurso ético que articulan las entidades de Derechos Humanos sirve en el mediano plazo los fines de consolidación de la democracia política y de formas de convivencia pacífica. Asimismo, es necesario decirlo, si las organizaciones de Derechos Humanos no demuestran fidelidad a ese discurso, éste perderá todo valor y las organizaciones en sí mismas terminarán cayendo en contradicciones insalvables.

En segundo lugar, las entidades de Derechos Humanos pueden convertirse en ámbitos de posible colaboración entre personas que asumen posiciones políticas diversas. Esto es especialmente importante si esta forma de colaboración se expresa en torno a objetivos que tienen importancia y relevancia política, como son los que dicen relación con una mejor garantía y protección de los Derechos Humanos. Multiplicar estructuras organizativas, que permitan niveles de coordinación entre quienes apoyan proyectos sociales diversos, es importante para el funcionamiento democrático. Sin embargo, es necesario ser realista. Los movimientos por los Derechos Humanos en América Latina van a atraer preferentemente a personas de Centro y de Izquierda, pues ese es el espectro político del cual emergieron y el que en forma más efectiva ha articulado algunos de sus principios en el lenguaje de los Derechos Humanos. Pese a esta restricción, no es descartable que tareas muy precisas de las entidades de Derechos Humanos, logren concitar el apoyo y la simpatía de sectores más amplios.

Finalmente, digamos que existe una razón de peso moral para sostener la necesidad que continúe el trabajo de Derechos Humanos. En la sociedad moderna -y las del Cono Sur lo son- la conciencia social reivindica nuevos temas y recoge la presión por nuevos derechos. Estos se suman a los que tradicionalmente se defendía, cuya violación correspondía frecuentemente a las profundas divisiones de clase existentes. No siempre estos nuevos derechos son promocionados por movimientos sociales organizados, ni se canalizan a través de canales políticos adecuados. Que estas peticiones alcancen satisfacción, depende en medida importante de una mayor diversificación de las organizaciones que existen en la sociedad, entre las cuales las de Derechos Humanos cumplen un rol importante, como el de producir una mayor sensibilidad hacia los derechos de las personas.

Nuestra convicción es que el trauma político y moral creado por el autoritarismo obliga a luchar por un sistema de pesos y contrapesos que exista no sólo al nivel de los poderes públicos, sino que también en la sociedad civil y en el terreno ambiguo donde se relacionan lo político con lo social. La multiplicación de actores alerta frente al abuso y la injusticia facilita la tarea.

Sin embargo, el apoyo a la actividad de Derechos Humanos en situaciones de democratización, no puede pasar por alto ni el contexto en que ésta se desarrolla en América del Sur, ni los dilemas que la lucha por los Derechos Humanos enfrenta hacia el futuro. A ese respecto, convengo en que los Derechos Humanos pueden utilizarse como un parámetro frente al cual confrontar la legitimidad de ciertas políticas públicas. Sin embargo, es necesario poner énfasis desde ya en dos realidades fundamentales: la primera, que con respecto a muchos derechos consagrados en los pactos internacionales, no ha existido una precisión normativa suficiente como para determinar con claridad cuando han sido violados. ^{25/} En segundo lugar, que la virtud y el defecto de los Derechos Humanos consiste precisamente en que estructuran una agenda para el cambio social que por su generalidad puede concitar consenso, pero al mismo tiempo caber dentro de proyectos sociales diferentes. Esto es especialmente efectivo en el campo de los derechos socio-económicos y en el de los llamados Derechos de la Tercera Generación. En el terreno de los derechos civiles y políticos, estos coinciden con el estado de derecho liberal - democrático, sin perjuicio de que éste deba ser perfeccionado.

Esto nos lleva a la necesidad que el trabajo en Derechos Humanos sea prudente, si queremos mantener la legitimidad del concepto. Escudar un proyecto concreto para el cambio social bajo la bandera de los Derechos Humanos resultará perjudicial para el proyecto y para las entidades que así lo asuman. Sin

embargo, tampoco resulta posible escudarse en la normatividad insuficiente en materia de derechos económico-sociales, para impedirle a las entidades de Derechos Humanos que se pronuncien sobre los efectos de determinadas políticas económicas.

Pasada la época de represión más profunda, el terreno que pisa la tarea de Derechos Humanos pasa a ser incierto. Aunque resulte frustrante reconocerlo, es mejor aceptarlo: la plataforma de los Derechos Humanos tomada de buena fe es insuficiente para constituir sujetos políticos y los actores que la enarbolan corren el peligro de perder su identidad si desean transformar el Estado accediendo al poder. Como bien dicen Lechner y Bravo, al referirse a nuevos movimientos sociales en el Brasil: "... hay un permanente adentro-afuera del movimiento en relación al poder ..."^{26/} Este debe enfrentar las políticas públicas desde fuera, pero buscando soluciones a través de relaciones fluidas con personas e instituciones del Estado. Una situación de esta especie puede resultar poco atractiva para los sectores profesionales de clase media que lucharon contra la dictadura y que desearán participar activamente en la tarea política.

El hecho que la lucha por los Derechos Humanos en una situación democrática tenga un carácter contestatario, pero constructivo al mismo tiempo, que su plataforma no consista en un proyecto acabado y definido, disminuye su potencialidad revolucionaria. Es difícil pensar en una revolución encabezada por actores que no son sujetos políticos y en nombre de principios que han motivado el consenso de concepciones muy diferentes de sociedad. Su potencialidad reformadora es sin embargo inmensa y creo que allí se centra la relevancia futura del movimiento por los Derechos Humanos en América del Sur. Hay campos de enorme importancia para el trabajo del porvenir, como la educación para los Derechos Humanos en la que trabajan entidades no gubernamentales, universidades

y marginalmente los sistemas de educación escolar. La movilización de la conciencia pública en torno a las violaciones de los derechos de las personas durante las dictaduras y la creación de ámbitos menos ideologizados para tratar fenómenos como la violencia estructural en América Latina son también actividades de gran impacto cultural y que crean condiciones para poner en debate temas y problemas sociales de importancia.

En el terreno operativo, esta potencialidad reformadora del movimiento por los Derechos Humanos, debe expresarse en el diseño de nuevas tareas, para enfrentar la realidad de opresión vivida por diversos sectores sociales en su vida cotidiana. Esto supone trabajar con los sectores afectados para definir sus problemas más urgentes, apuntando no sólo a los grandes cambios sociales, sino que a democratizaciones parciales: por ejemplo, el control de la conducta policial en los sectores populares; a la vigilancia efectiva sobre las condiciones de trabajo en el sector industrial y campesino (seguridad industrial, accidentes del trabajo, etc.); al acceso a la justicia, entendido no sólo como ampliación de la cobertura de los servicios legales, sino que como utilización de la vía judicial para lograr el reconocimiento de derechos que no han sido explícitamente reconocidos por el legislador. Un trabajo realizado con estos criterios, permite mantener la legitimidad de las entidades como organizaciones de Derechos Humanos y puede tener un enorme impacto sobre las condiciones de vida reales en que se desenvuelve la población. En otras palabras, se trata de un trabajo de horizontes amplios, pero limitados, cuya orientación tiene dos grandes ventajas: la primera, es que no entra en conflicto con las características de una organización que trabaja en el terreno de los Derechos Humanos, lo que ayuda a institucionalizarlas en países que podrían sufrir un vuelco represivo. La segunda, es que este trabajo tiene frutos concretos, es útil y dinamiza

los cambios sociales, ayudando a satisfacer necesidades sentidas por la población.

ALGUNAS CONCLUSIONES.

Hemos partido de la base que las organizaciones de Derechos Humanos y que la lucha por los Derechos Humanos en América del Sur constituye una reacción frente al autoritarismo, lo que es especialmente cierto para los casos de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil. En esa lucha, los Derechos Humanos emergen como un nuevo tema del discurso político, a partir del cual se canalizan acciones de defensa, denuncia y organización social y se implementan programas de educación para los Derechos Humanos. Esta circunstancia histórica plantea desde ya el futuro de dichas organizaciones y de los Derechos Humanos como plataforma de acción, cuando las circunstancias políticas cambien.

A modo de hipótesis planteamos la existencia de ciertas condiciones que facilitarían la permanencia de dicho trabajo. Mencionamos las siguientes :

a) que la violación de los Derechos Humanos hubiera provocado un impacto importante en la conciencia ciudadana; b) que la lucha por los Derechos Humanos hubiera tenido un poder de convocatoria que sobrepasara a los afectados directamente por la represión y c) que las organizaciones de Derechos Humanos exhibieran una capacidad para adecuarse al contexto político democrático. Esta enumeración no pretende ser exhaustiva y tampoco es necesario que todas las condiciones descritas concurren simultáneamente para que la permanencia a la que aludimos se mantenga.

En la parte final de nuestro trabajo, argumentamos a favor de la consolidación de una red de organizaciones y movimientos cuyo objetivo sea estudiar

y denunciar las violaciones de los derechos de individuos y grupos sociales .
A ese respecto, anotamos que a largo plazo y por necesidad, la plataforma de
los Derechos Humanos tiende a consolidar y profundizar la democracia . Esto
es así por las razones que mencionamos : a) la lucha por los Derechos Huma-
nos enfatiza la legitimidad de los medios pacíficos en la lucha política; b) las
entidades de Derechos Humanos pueden convertirse en ámbitos donde se relacio-
nen y colaboren personas que asumen distintos proyectos sociales y c) porque
la existencia de la red a la que aludimos permite garantizar la formación de un
sistema de pesos y contrapesos que funcione a nivel político y social .

El reconocimiento de la importancia del activismo en materia de Derechos
Humanos en el futuro, implica también conocer sus dificultades y limitaciones .
Los Derechos Humanos parecen constituir una plataforma mucho más adecuada
para afrontar democratizaciones parciales, que para encabezar una revolución .
Se trata además, de una plataforma que adolece todavía de indeterminación nor-
mativa en el caso de muchos derechos y que no resulta propicia para estructurar
en torno a ella sujetos políticos capaces de dirigir el Estado hacia las reformas
requeridas . Pensamos, sin embargo, que la actual coyuntura presenta una oportu-
nidad única para que los países indicados enfrenten con decisión aquellos as-
pectos jurídicos, culturales y sociales, que condujeron al quiebre constitucional
y a la instauración de políticas represivas inéditas en su historia . Una tarea
de esta especie debe ocupar un lugar preponderante entre los objetivos de qui-
enes trabajan en Derechos Humanos en los países que mencionamos . Este es
un imperativo histórico que explica la preocupación de quienes colaboran en es-
te volumen por asentar definitivamente el trabajo por los Derechos Humanos en
América del Sur .

REFERENCIAS.

1. Sobre las organizaciones de Derechos Humanos en América del Sur, ver Hugo Frühling, "Non Profit Organizations as Opposition to Authoritarian Rule: The Case of Human Rights Organizations and Private Research Centers in Chile", PONPO Working Paper N° 96, Yale University, 1985 ; Hugo Frühling, "Los Movimientos de Derechos Humanos en América Latina: Identidad, Diversidad y Estrategias de Acción", en I Seminario Latinoamericano y del Caribe sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos, CEAAL, Chile, 1984; Daniel García Delgado y Vicente Palermo, "El Movimiento de los Derechos Humanos en la Transición a la Democracia", mimeo, 1983; Ernesto David Tiffenberg Goldfarb, "Surgimiento y Evolución del Movimiento de Madres de Plaza de Mayo en el Contexto de los Nuevos Movimientos Sociales", Tesis Profesional para obtener el Título de Licenciado en Sociología Universidad Nacional Autónoma de México, 1984. Asimismo, pueden considerarse los diversos trabajos presentados en este volumen.
2. Joaquim Falcao, "Democratización y Servicios Legales en América Latina".
3. Para una discusión sobre el tema, David Collier (ed.) The New Authoritarianism in Latin America, Princeton University Press, Estados Unidos, 1979; Alfred Stepan, "The New Professionalism of Internal Warfare and Military Role Expansion", en Alfred Stepan (ed.), Authoritarian Brazil: Origins, Policies, and Future, Yale University Press, Estados Unidos, 1973; Norbert Lechner (ed.), Estado y Política en América Latina, Siglo XXI, México, 1981; Manuel A. Garretón, "En Torno a la Discusión sobre los Nuevos Regímenes Autoritarios en América Latina", en Carlos Portales (ed.), La América Latina en el Nuevo Orden Económico Internacional Fondo de Cultura Económica, México, 1983, pgs. 334-360.
4. Para análisis del rol de las Fuerzas Armadas en el régimen chileno, ver Augusto Varas, Felipe Agüero y Fernando Bustamante, Chile, Democracia, Fuerzas Armadas, FLACSO, Chile, 1980 y Genaro Arriagada, La Política Militar de Pinochet, ICHEH, Chile, 1986.
5. Sobre la represión en Argentina, ver Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Eudeba, Argentina, 1984; Emilio Mignone, "Desapariciones Forzadas: Elemento Básico de una Política", en Punto Final suplemento edición N° 194 (junio 1981). Para una descripción de la época más álgida en materia represiva en Brasil, ver Maria Helena Moreira Alves, Estado e Oposicao no Brasil (1964-1984) Vozes, Brasil, 1984, capítulo VI. Un análisis completo de las políticas represivas en Brasil, en Brasil: Nunca Mais, Vozes, Brasil, 1985. Para

el caso chileno, ver Hugo Frühling, "Limitando la Acción Coercitiva del Estado. La Estrategia Legal de Defensa de los Derechos Humanos en Chile", Contribuciones N° 12 FLACSO, Chile, 1983.

6. A título de meros ejemplos de trabajos que tocan esta temática, ver Guillermo Campero y José A. Valenzuela, El Movimiento Sindical en el Régimen Militar Chileno, 1973-1981 ILET, Chile, 1984; Javier Martínez y Eugenio Tironi, "La Clase Obrera en el Nuevo Estilo de Desarrollo: Un Enfoque Estructural", Revista Mexicana de Sociología vol. XLVI N° 2 (abril-junio de 1982), pgs. 453-480; Ruth C.L. Cardoso, "Movimientos Sociales Urbanos: Balanço Crítico", en Bernardo Sorj y Maria Hermínia Tavares de Almeida et. al., Sociedade e Política No Brasil Pos-64, Editora Brasiliense, Brasil, 1983, pgs. 215-239.
7. Guillermo O'Donnell, "Democracia en la Argentina: Micro y Macro", en Oscar Oszlak (ed.) Proceso, Crisis y Transición Democrática, Centro Editor de América Latina S.A., Argentina, 1984, pgs. 13-30.
8. Sobre la Iglesia en Brasil, ver Luiz Gonzaga de Souza Lima, Evolução Política dos Católicos e da Igreja no Brasil Vozes, Brasil, 1979; Helena Salem, (ed.), A Igreja dos Oprimidos Brasil Debates, Brasil, 1981; Scott Mainwaring, The Catholic Church and Politics in Brasil, 1916-1985, Stanford University Press, Estados Unidos, (por aparecer)
9. Ver en este volumen el trabajo de Raymundo Faoro.
10. Entrevistas realizadas a diversos abogados en Rio y Sao Paulo por el autor, en julio de 1985.
11. Las primeras organizaciones de Derechos Humanos que actúan en Argentina son Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. Las dos primeras existían con anterioridad al Golpe de Estado de 1976.
12. Fernando Henrique Cardoso, "La Democracia en América Latina", traducción española del artículo publicado en Novos Estudos CEBRAP, n° 10 (octubre de 1984), pgs. 45-56.
13. Estas coincidencias surgen de la obvia convergencia de propósitos en términos de limitar las acciones represivas, que guiaba la actuación tanto de las organizaciones de Derechos Humanos como de los partidos.

14. Raymundo Faoro, "Papel de la Orden de Abogados del Brasil (O.A.B.) en el Proceso de Apertura Democrática (1977-1979)" en este volumen.
15. Véase Hugo Frühling, *op.cit.*, supra, nota n° 5 y Jaime Esponda, "Objetivos y Criterios Estratégicos Aplicados por la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago en su Tarea de Defensa de los Derechos Humanos", en este volumen.
16. Glauco Soares, "El Sistema Político Brasileño: Nuevos Partidos y Viejas Divisiones", Revista Mexicana de Sociología vol. XLVI (julio - septiembre de 1982), pgs. 929-960; Eduardo Viola y Scott Mainwaring, "Transitions to Democracy: Brasil and Argentina in the 1980s", Journal of International Affairs vol. 38 (Winter 1985), pgs. 193-219; Pablo Mieres, "Los Partidos Uruguayos: Imágenes y Desafíos", Cuadernos del Centro Latinoamericano de Economía Humana vol. 32 1984/4, pgs. 7-28; Carlos Filgueiras, "Uruguay 1984: Evidencia e Perspectivas da Transicao para a Democracia", Contexto Internacional vol.1 (enero-junio de 1985), pgs. 61-74.
17. Norbert Lechner, "Los Derechos Humanos como Categoría Política", Documento de Trabajo FLACSO N° 201, Santiago, (diciembre de 1983); Hugo Vilella, (ed.) Los Derechos Humanos como Política, Ediciones Amerinda, Santiago, 1985; José María Gomez, "Racionalidades e Irracionalidades da Crise: Os Direitos Humanos Ou a Outra Política", trabajo presentado al seminario: A Crise Internacional: Una Perspectiva Política, Económica e Cultural a Partir da Periferia, 1985.
18. Durante mi visita de investigación a Brasil realizada en 1985, tuve oportunidad de entrevistarme con integrantes de la Comisión Justicia y Paz de Sao Paulo, con la Secretaria de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la OAB de Río y Sao Paulo y también con personas vinculadas al trabajo educativo y jurídico de base. Tanto estas personas, como los integrantes del Gobierno o de la alta jerarquía eclesiástica, coincidían en que la problemática de Derechos Humanos en el Brasil era estructural, independiente en alguna medida del régimen político. Naturalmente que el régimen democrático abría espacio para mejoras, pero la transición democrática de por sí no constituía solución para esos problemas. Para una descripción de la visión de los sectores populares de Brasil en relación a los Derechos Humanos, ver Ivo Lesbaupin, As Classes Populares e os Direitos Humanos, Vozes, Brasil, 1984.

19. Para una visión de la plataforma de las organizaciones de Derechos Humanos en Brasil, ver: "Documento Final Do II Encontro Ecuménico de Direitos Humanos", en separata Revista de Cultura Vozes (marzo de 1983); "Documento Final do III Encontro Nacional de Direitos Humanos" SEDOC vol.16 (mayo de 1984), pgs. 1091-1092; "Documento Final IV Encontro Nacional de Direitos Humanos", mimeo, 1986.
20. Joaquim Falcao, *op.cit.*
21. La desconfianza hacia el elitismo de la estructura política va más allá de los sectores que se mencionan. Importantes sectores profesionales, como los abogados y periodistas, se han pronunciado en contra de que la reforma a la Constitución heredada del régimen militar sea decidida por el Congreso a ser elegido en 1986 y proponen en cambio, una Asamblea Nacional Constituyente que incorpore de manera más efectiva la participación popular.
22. Hugo Frühling, "Violación de Derechos Humanos y Democratización en Argentina", Revista Chilena de Derechos Humanos, 4° trimestre 1985.
23. Angel Flisfish, "Política y Moral en Max Weber", en Norbert Lechner (ed.) ¿Qué Significa Hacer Política? Desco, Perú, 1982, pgs. 193-206.
24. *Ibid.*, p.205.
25. Zalaquett sostiene, por ejemplo, que el derecho al trabajo se encuentra insuficientemente regulado y que existen visiones conflictivas respecto de las obligaciones que implica para el Estado. José Zalaquett, "International Human Rights Research: Needs and Priorities", Center for the Study of Human Rights Columbia University, 1983, p.16.
26. Germán Bravo y Norbert Lechner, "En Torno al Debate: Más Preguntas", en Norbert Lechner (ed.) , ¿Qué Significa Hacer Política? p. 245.